



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LABORATORIOS STEIN S.A.

- ANTECEDENTES.- LABORATORIOS STEIN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito metropolitano de Quito, el 26/9/2002, aprobada mediante Resolución No. 4233 de 6/11/2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21/11/2002.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de **LABORATORIOS STEIN S.A.**, otorgada el 27 de Julio de 2011 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. S.C.I.J.D.J.C.Q. 11.004209 de 21 de septiembre de 2011.
- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor **MIÑO LUCERO ELIAS ALBERTO** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. S.C.I.J.D.J.C.Q.11.004209 de 21 de septiembre de 2011 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, la reforma los estatutos de **LABORATORIOS STEIN S.A.**, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de **LABORATORIOS STEIN S.A.**, del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social el mismo que dirá:

"ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas..."

Quito, 21 de septiembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Nota: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Oct. 19-20-21 (82065)

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO UNDECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACION

A: KARINA CAISAGUANO SANCHEZ.

LE HAGO SABER: Que por sorteo reglamentario ha tocado el conocimiento de la presente causa **DIVORCIO No. 562-A-2011**, seguido por **ALAN VLA-DIMIR MOREJON GUEVARA** contra **KARINA CAISAGUANO SANCHEZ**, cuyo

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL Y
MERCANTIL DE DAULE

A: Econ
LE HA
SEGU
DEMA
DORA
JUEZ
CANT
OBJE
GUAY
te cau
en mé
de la
EUNIC
PS, q
adquir
conyug
por lo
que se
solicita
se
a su c
yuge,
SALA
inform
con lo
dispue
en el
artículo
110, causal
11 ava,
El Univ
primero
del Códig
Civil.- Tr
mite: Ver
bal sumari
- Cuantía.
TERMINADA.- Juez de la causa Abogado Andrés Gherardi Agui-
Munic
to.- Se
acepto
la deman
al trámi
del juici
verbal su
mario,
Nebot
en la in
deber
valer su
derechos,
como se
asegura
bajo jur
amento
que le
es
ible de
terminar
la individu
alidad o
residencia
de la dem
andada
no citari
a por la
prensa.-
Lo que
cito a
ustedes
para los
fines
ca y té
indica
judicial
ca y té
indica
16H50
proced
en la in
trío se
rán teni
dos rebel
des.-

CITACION A LOURDES JEANETH RODRIGUEZ GOMEZ.
CAUSA NO. 545-2011 DIVORCIO. LOURDES JEANETH RO-
DRIGUEZ GOMEZ.

Indica que desde EL 25 DE ABRIL DEL AÑO 1996. SU
YUGE LA ABANDONÓ VOLUNTARIA E INJUSTIFICADAMENTE
hogar ubicado en el cantón Pedro Carbo, en la provincia del
que durante el matrimonio han procreado una hija menor
adquirido bienes conyugales, por lo que solicita se
terminado el vínculo matrimonial que la une a su cónyuge,
información con lo dispuesto en el artículo 110, causal 11 ava,
primero del Código Civil.- Tramite: Verbal sumario - Cuantía.
TERMINADA.- Juez de la causa Abogado Andrés Gherardi Agui-
Se acepto la demanda al trámite del juicio verbal sumario,
no citar a la demandada a fin de que comparezca a juicio y
valer sus derechos, como se asegura bajo juramento que le es
ible determinar la individualidad o residencia de la demandada
no citarla por la prensa.- Lo que cito a ustedes para los fines
ca y té indica judicial ca y té indica 16H50 proced en la in trío se
rán tenidos rebeldes.-

Daule, 5 de octubre del 2011

AB. JOSE LOPEZ B.

Secretario Juzgado 15 Civil Daule

Oct. 10-21, Nov. 8 (81474)

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
AVISO DE REMATE AL PÚBLICO

SABER: Que mediante providencia de fecha jueves 15 de Septiembre del 2011, a las
10:00 horas, por el AB. FELIX HERRERA VERGARA, Juez Temporal del Juzgado Octavo de lo Civil
de Guayaquil, dentro del Juicio de Embargo y Remate No. 463-J-2010, seguido por la DRA.
GORDILLO CEVALLOS, por los derechos que representa en calidad de Procuradora
del BANCO PICHINCHA C.A., se ha señalado para el día 27 de Octubre del 2011, desde las
10:00 horas, a fin de que tenga lugar el remate del vehículo embargado dentro de la
causa de las siguientes características:
CHEVROLET, MODELO: OPTIMA 1.8L T/M LIMITED, TIPO: AUTOMOVIL, CHASIS No:
13598101946, MOTOR No: F18D3085421X, AÑO: 2008, COLOR: BEIGE MARRUECOS,
CI: 747.

JUICIO PRESENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES Y OBSERVACIONES DENTRO DE LA
ACTIVIDAD OCULAR: Llaves disponibles SI. No se lo pudo encender por bloqueo de llave y
de la demarcación.

TRACCIÓN: 4 OLE - TEC III 16V - Alimentación: MPFI Full inyección a gasolina.
CAUSAS: Dirección: hidráulica / cremallera - piñón OK - Mecánica de 6 pos. (R.5,4,3,2,1)
CAUSAS: Amortiguadores y traseros (disco zapata) por chequear - Freno de mano OK
CAUSAS: Por determinarse, pudieran existir daños ocultos a la inspección ocular.
"JUICIO: autoportante - Amortiguadores y cauchos R / E, a gas doble acción. SUSPENSIÓN: tipo:
20" de neumáticos (4): Delanteras y traseras: Continental 195/55R15 - en regular estado
de llanta trasera LD SUMITOMO. Aros de 6JX x 15 de aluminio o magnesio: apariencia
del sistema.

SISTEMA ELÉCTRICO Y ACCESOS
reunión de arranque y de encendido: PP - Encendido del motor OFF - Batería: descargada
mito de abastecimiento y acumulación - de accesorios y alumbrado (sonoros y mecánicos):
digital ODO: NO SE PUDO VERIFICAR

por el CARROCERÍA Y CABINA EN GENERAL
lo es general: regular con ralladuras - Capó OK - Mascara: OK
a So de los: En buen estado, de cuero - Cinturones de seguridad y nuqueras: 4-OK
perforaciones de puertas: Con control eléctrico - Alfombras de piso: En regular estado
mentos de panel: Bueno - encendidos NO - tapa de gasolina: OK
CON delanteras y posteriores: LI OK, LD OK - Maletero: OK - felpas caucho: deficientes
insistidos: LD OK y LI OK; Espejo retrovisor interno: OK
fiscas: Delantero LI OK, LI OK; posterior OK FARRAS Y GUJAS: Ext. OK - encendidos NO

OPCIONALES Y ACCESORIOS QUE POSEE
silla reclinable: Por probar, pudieran existir averías ocultas a la inspección ocular.
Arto de MP3/CD MP3, EQUIPO: original - Antena panorámica
corporados: 2 delanteros y 2 traseros con 4 twister - Con airbag: Si conductor y copiloto,
Lo de emergencia: usada con aro normal - Gata Si y ligas de ruedas: Si Herramientas: Si varias
de de ventana rectangular aireación sobre el techo - automática, con pinta gafas con gafas
Atel. \$11.850,00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

se encuentra bajo la custodia del Depositario Judicial AD - HOC de Naranjal, señora
LLALTA LEÓN. El señalamiento del remate se publicará por tres veces, en el Diario El
esta ciudad y por tres carteles, se advierte que no se admitirán posturas que no cubran
nos las dos terceras partes del valor del avalúo, debiendo acompañarse a las mismas el
or de la oferta en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden del Juzgado. Para
a carteras se dispone enviar discrepatorio al señor Juez de lo Civil del cantón Naranjal. El
de la oferta a cabo en la Secretaría del Juzgado Octavo de lo Civil de Guayaquil, ubicado en el
del Palacio de Justicia situado en la Avenida Nueva de Octubre y Pedro Moncayo de esta
ciudad, que pongo en conocimiento para los fines de Ley: Guayaquil, 13 de Octubre del